



PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PGA) UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS.



Grupo de Gestión Administrativa y Documental

Bogotá 2020.





TABLA DE CONTENIDO

- 1. INTRODUCCIÓN..... 3
- 2. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL..... 3
 - 2.1 Misión. 4
 - 2.2 Visión..... 4
 - 2.3 Generalidades..... 4
 - 2.4 Organigrama. 4
 - 2.5 Mapa de Procesos..... 5
 - 2.6 Localización..... 6
 - 2.7 Descripción de Servicios. 8
- 3. POLÍTICA AMBIENTAL INSTITUCIONAL. (Numeral 4.2 ISO 14001)10
- 4. PLANIFICACIÓN AMBIENTAL. (Numeral 4.3 ISO 14001).....11
 - 4.1 Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales. (Numeral 4.3.1 ISO 14001).....11
 - 4.2 Aspectos e Impactos Ambientales. (Numeral 4.3.1 ISO 14001).....11
 - 4.3 Matriz de Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales.12
 - 4.4 Condición Ambiental Territorial y Entorno.12
 - 4.5 Condiciones Ambientales Institucionales.....14
- 5. NORMATIVIDAD AMBIENTAL.17
- 6. OBJETIVO AMBIENTAL.21
- 7. PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL.21
 - 7.1 Programa de Ahorro y uso eficiente de agua y energía.22
 - 7.2 Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos.24
 - 7.3 Programa de Buenas Prácticas Cero Papel.26
 - 7.4 Programa de Compras sostenibles.....27
 - 7.5 Programa de Implementación de prácticas sostenibles.28
- 8. CORRESPONDENCIA PGA.....30
- 9. BIBLIOGRAFÍA.....33
- 10. Anexos.....34
- 11. Control de cambios34





1. INTRODUCCIÓN.

A nivel mundial, es cada vez más reconocida la importancia y el interés por alcanzar y mantener una gestión y desempeño ambiental eficiente, es por ello por lo que Colombia ha ratificado sus compromisos en materia de gestión ambiental; los objetivos de desarrollo sostenible ODS, son un llamado universal a la adopción de medidas para ponerle fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que toda persona goce de paz y prosperidad. Con el ingreso del país a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos OCDE, se busca fortalecer los sistemas de información ambiental, permitir un crecimiento económico sostenible, promocionar energías renovables, fortalecer la capacidad institucional frente a la gestión ambiental, entre otros; es por ello que las entidades públicas deben alinearse a los compromisos y objetivos que tiene el país en materia ambiental, el Plan Nacional de Desarrollo y con ello controlar los impactos ambientales generados producto de sus actividades, procesos, productos y servicios, esto requiere de un auto-reconocimiento, donde se revisen los componentes ambientales implícitos dentro de sus procesos misionales y de apoyo generando acciones en materia de responsabilidad ambiental.

La Unidad para las víctimas consciente de su responsabilidad ambiental y en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, implementa el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PGA) instrumento de planeación ambiental que permita promover acciones que propendan el uso racional de recursos naturales, un ambiente saludable y una adecuada gestión ambiental, así como un enfoque marcado por lo ecológico y ambiental. Así las cosas, el ordenamiento jurídico colombiano está dirigido a la conservación y protección del ambiente, como parte esencial del estado social de derecho.

2. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL.

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas es una institución creada en enero de 2012, a partir de la Ley 1448, de Víctimas y Restitución de Tierras, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.

La Unidad para las Víctimas busca el acercamiento del Estado a las víctimas mediante una coordinación eficiente y acciones transformadoras que promuevan la participación efectiva de las víctimas en su proceso de reparación. En atención a eso, se encarga de coordinar las medidas de asistencia, atención y reparación otorgadas por el Estado, articular a las entidades que hacen parte del Sistema Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Es una entidad del orden nacional con autonomía administrativa y patrimonial perteneciente al sector de la Inclusión social y la reconciliación, liderado por el Departamento de la Prosperidad Social –DPS.



2.1 Misión.

Liderar acciones del Estado y la sociedad para atender y reparar integralmente a las víctimas, para contribuir a la inclusión social y la paz.

2.2 Visión

En el 2021, habremos logrado que las víctimas reparadas integralmente ejerzan su ciudadanía y aporten en la consolidación de la paz como resultado de la gestión efectiva y coordinada de la Unidad con los demás actores del Sistema.

2.3 Generalidades.

Tabla 1 Generalidades Unidad para las Víctimas.

GENERALIDADES	
Razón Social.	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
NIT.	900.940.937-6
Horario de Trabajo.	LUNES A VIERNES 8:00 A.M A 5: P.M
Actividad Económica.	7512: Actividades Ejecutivas de la Administración Pública en General.
A.R.L	POSITIVA - Compañía de Seguros.
Clase de Riesgo	I, II y V
Página Web	www.unidadvictimas.gov.co
Correo Institucional	servicioalciudadano@unidadvictimas.gov.co
Teléfono Conmutador	+57 4 26 11 11
Línea Gratuita Nacional	(01 8000 911 119)
Facebook	https://www.facebook.com/unidadvictimas
Twitter	https://twitter.com/UnidadVictimas
Youtube	https://www.youtube.com/user/UPARIV

2.4 Organigrama.

El organigrama de la Unidad para las víctimas se muestra a continuación:

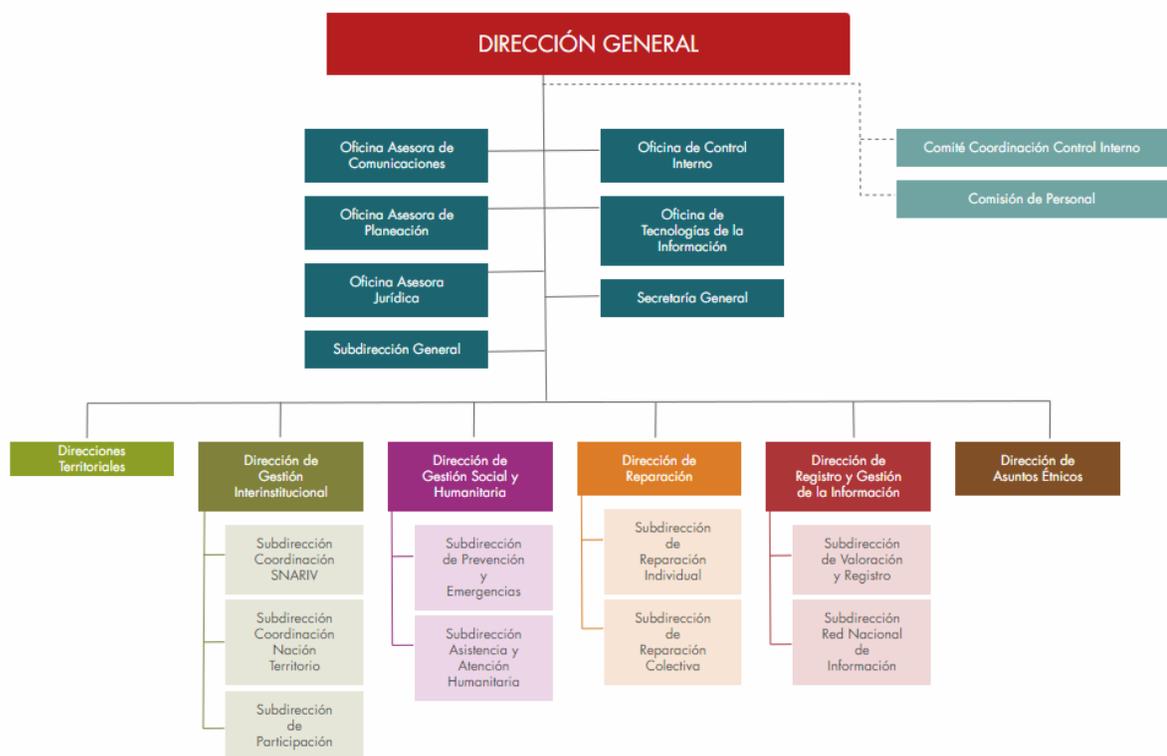
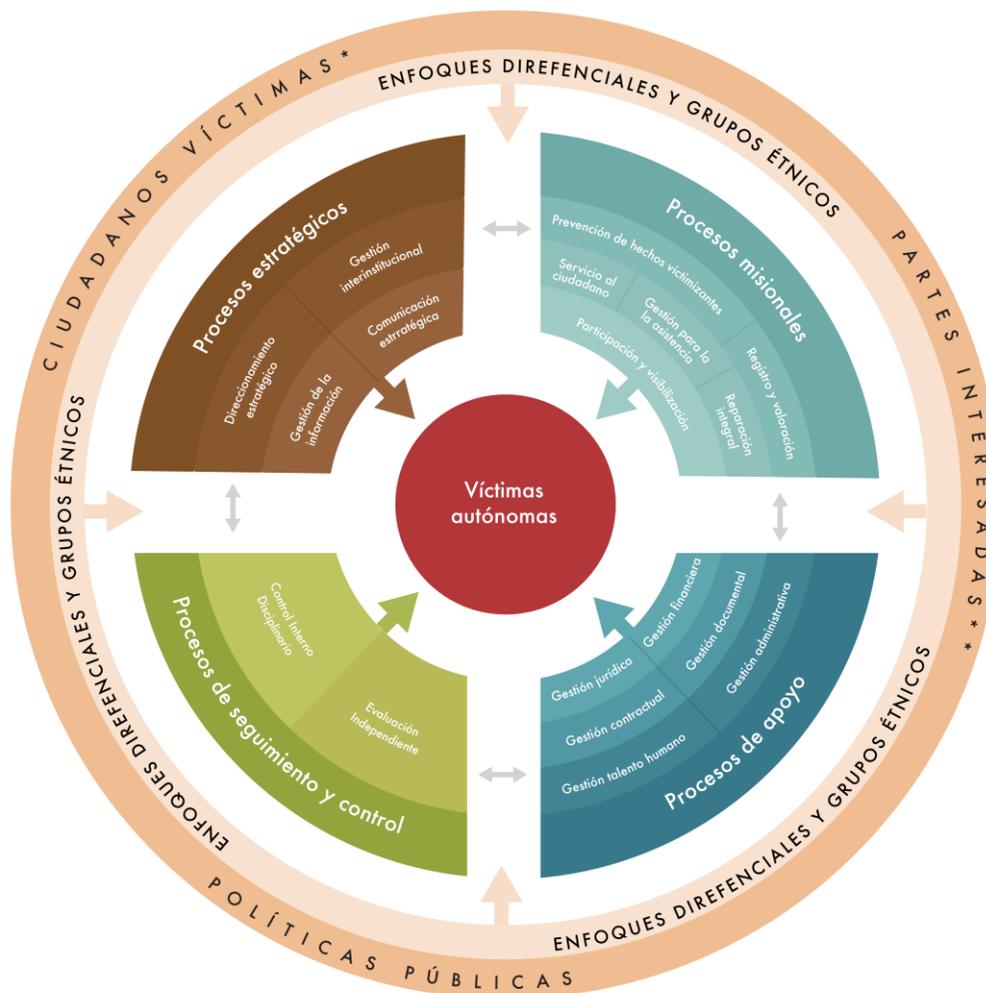


Ilustración 1 Organigrama de la Entidad.

2.5 Mapa de Procesos.

El mapa de procesos ayuda a visualizar todos los procesos, procedimientos y actores claves, además, permite identificar la línea operativa de la entidad.



*Ciudadanos Víctimas: Incluye a indígenas, Rrom, Afrocolombianos, Raizales, Negros, Palanqueros y demás enfoques diferenciales.

**Partes interesadas: Víctimas, entidades públicas y privadas del orden nacional y territorial, sociedad y comunidad internacional y los clientes internos.

Ilustración 2 Mapa de Procesos de la Entidad.

2.6 Localización.

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, cuenta en la Ciudad de Bogotá con las instalaciones físicas y espacios de trabajo necesarias para el desarrollo de sus 18 procesos. Actualmente cuenta con Treinta y tres (33) sedes a nivel nacional y territorial.





Tabla 2 Sedes a nivel nacional y territorial.

DIRECCIÓN	TERRITORIAL	UBICACIÓN
DIRECCIÓN TERRITORIAL URABA- DÁRIEN	Sede Apartado	Carrera 100 # 77-272 km1 vía Carepa
DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA	Sede Arauca	Calle 15 N° 26-21 barrio Guarataros
DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA	Sede Cúcuta	Calle 11 No 0-60 y 0-62 Edificio Altamira Oficina 301
DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA MEDIO	Sede Barrancabermeja	TRANSVERSAL 49 A No 10-01 Oficinas 503, 504, 505 Edificio Terezzeto Living Center
DIRECCIÓN TERRITORIAL ATLANTICO	Sede Barranquilla	Cra 58 # 64 - 102
DIRECCIÓN TERRITORIAL SANTANDER	Sede Bucaramanga	Calle 37 #13-48 Tercer Piso
DIRECCIÓN TERRITORIAL VALLE	Sede Cali	Calle 16 Norte 9N 44/50
DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR	Sede Cartagena	Cra 19 No 26 -29 3er Callejón, barrio Manga
DIRECCIÓN TERRITORIAL CENTRAL	Sede Bogotá	Cra. 7 #37-25 Piso 2
DIRECCIÓN TERRITORIAL CENTRAL	Sede Tunja	Cra 7 # 28 A 57 Esquina Sector Ajedrez
DIRECCIÓN TERRITORIAL CENTRAL	Sede Ibagué	Carrera 3 No 12-54 - Oficinas 705, 706, 707
DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA	Sede Medellín	Calle 49 No 50-21 piso 14 y 15 Edificio del Café
DIRECCIÓN TERRITORIAL PUTUMAYO	Sede Mocoa	Calle 7 No 6 - 13 Barrio Centro Piso 3
DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA	Sede Montería	calle 64 No 8A 56, Barrio la castellana
DIRECCIÓN TERRITORIAL CAQUETA Y HUILA	Sede Neiva	Calle 11 No 3-41
DIRECCIÓN TERRITORIAL CAQUETA Y HUILA	Sede Florencia	calle 15 No 14-45 Barrio el Porvenir
DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO	Sede Pasto	Calle 20 # 38 15 Av. De los Estudiantes
DIRECCIÓN TERRITORIAL EJE CAFETERO	Sede Pereira	Calle 19 No 8 - 34 Piso 10 Oficinas 1005 1006
DIRECCIÓN TERRITORIAL EJE CAFETERO	Sede Armenia	CALLE 3 No 13-55 Condominio Alcazar Local 103



DIRECCIÓN TERRITORIAL EJE CAFETERO	Sede Manizales	Calle 51n No 22A - 24 Local 4 Y 5
DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA	Sede Popayán	Calle 13N #8N12
DIRECCIÓN TERRITORIAL CHOCÓ	Sede Quibdó	Cra 7 No 26-50 Tercer Piso Barrio Alameda Reyes
DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA	Sede Santa Marta	Cll 24 # 3-99 Torre Empresarial 4 - 24 oficina 1504 y 1505
DIRECCIÓN TERRITORIAL SUCRE	Sede Sincelejo	Cra 17 # 22 - 45 Centro Piso 1 y 2.
DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR Y GUAJIRA	Sede Riohacha	Calle 13 No 16 -70 Barrio Padilla
DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR Y GUAJIRA	Sede Valledupar	Calle 16 B No 12-96 Edificio San Martin
DIRECCIÓN TERRITORIAL META Y LLANOS ORIENTALES	Sede Villavicencio	Calle 19 No 39-24 Manzana D Lote 27 Urbanización Camoa
DIRECCIÓN TERRITORIAL META Y LLANOS ORIENTALES	Sede San Jose del Guaviare	TRANSVERSAL 20 A No 12-156 Barrio El Prado
DIRECCIÓN TERRITORIAL META Y LLANOS ORIENTALES	Sede Mitú	Calle 13 no. 14-43 Barrio el centro B Piso 2
DIRECCIÓN TERRITORIAL META Y LLANOS ORIENTALES	Sede Puerto Carreño	Carrera 5 No. 18-69 Barrio Centro
DIRECCIÓN TERRITORIAL META Y LLANOS ORIENTALES	Sede Inírida	Calle 18 No 9 - 80/84 Barrio Comuneros
DIRECCIÓN TERRITORIAL META Y LLANOS ORIENTALES	Sede Yopal	Calle 18 No 20 -09
NIVEL NACIONAL	Bogotá	Cra 85d No 46a -65

Fuente: Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas.

2.7 Descripción de Servicios.

Productos y/o Servicios Los productos y/o servicios que actualmente presta la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas son los que se encuentran establecidos en el Procedimiento Identificación y Control de Salidas No Conformes.



Son usuarios de la Unidad aquellas personas que cumplan con la definición de víctima establecida en la Ley 1448 de 2011.

El artículo 3º de la ley 1448 de 2011, establece que:

“Se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1 enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas Internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado Interno. (...)”

Las partes interesadas son las personas, entidades u organismos que aportan de forma directa o indirecta a que el desempeño y los resultados de la gestión de la Unidad sean las esperadas.

Estas se clasifican en 3 niveles:

- ✓ Nivel 1: Son las primeras afectadas por las decisiones estratégicas de la entidad, y viceversa. La capacidad de influencia mutua es “inmediata”.
- ✓ Nivel 2: Son aquellas cuyas decisiones pueden tener impacto en la entidad, pero resultan menos afectadas por las decisiones.
- ✓ Nivel 3: Son aquellas a las que la Unidad reconoce una mutua capacidad de influencia, pero cuyas decisiones estratégicas pueden o no impactar directamente y viceversa.

Víctimas del Conflicto Armado

Personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño de manera directa por hechos que guarden relación con el conflicto armado.

Por hecho victimizante, se encuentran principalmente:

- ✓ Hogares desplazados
- ✓ Personas víctimas de homicidios
- ✓ Denunciantes de abandono de tierras
- ✓ Víctimas de secuestro
- ✓ Víctimas de desaparición forzada
- ✓ Víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado
- ✓ Víctimas de minas antipersonal
- ✓ Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) víctimas de reclutamiento forzoso
- ✓ Sujetos colectivos (grupos, comunidades y organizaciones, sujetos étnicos)
- ✓ Miembros de la fuerza pública víctimas del conflicto

Entidades Nacionales



Conjunto de entidades públicas del nivel gubernamental y estatal en los órdenes nacionales y territoriales y demás organizaciones públicas o privadas, encargadas de formular o ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas, que tiendan a la atención y reparación integral de las víctimas.

Entidades Territoriales

Conjunto de entidades públicas del nivel gubernamental y estatal en el orden territorial y demás organizaciones públicas o privadas, encargadas de formular o ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas, que tiendan a la atención y reparación integral de las víctimas.

Sociedad y Comunidad Internacional

Hace referencia a los siguientes actores:

- ✓ Ciudadanos colombianos y colombianas
- ✓ Sociedad civil organizada
- ✓ Grupos diferenciales
 - Niños, niñas y adolescentes
 - Personas mayores
 - Población LGBTI
 - Mujeres y Hombres
 - Afrodescendientes, Indígenas y Campesinos
 - Personas con discapacidad y/o habilidades diversas
- ✓ Sistema Internacional de Protección de DDHH
- ✓ Cooperantes no institucionalizados o individuales
- ✓ Países receptores (consulados o defensorías)
- ✓ Cooperantes institucionales de acuerdo con clasificación APC Unidad

Clientes Internos

Conjunto de servidores públicos de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y sus familias, y los Operadores de los programas y/o servicios que presta la Unidad. Los requisitos de las partes interesadas se encuentran definidos en la caracterización de los procesos y en la identificación de los servicios no conformes de los procesos misionales de la Entidad.

3. POLÍTICA AMBIENTAL INSTITUCIONAL. (Numeral 4.2 ISO 14001)

La Unidad para las Víctimas implementa y mejora continuamente sus procesos de manera eficaz, eficiente y efectiva, ejecutando políticas, planes, programas y/o proyectos en el nivel nacional y territorial para la atención, asistencia y reparación integral en coordinación con el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV, y con la participación de las Víctimas y demás partes interesadas, en cumplimiento de los requisitos legales como contribución a la reconciliación y la paz.



De igual forma, se compromete a establecer mecanismos que aporten a la gestión de aspectos e impactos ambientales asociados a las actividades de la entidad, preservar la disponibilidad, confidencialidad e integridad de la información, así como trabajar permanentemente en la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

4. PLANIFICACIÓN AMBIENTAL. (Numeral 4.3 ISO 14001)

4.1 Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales. (Numeral 4.3.1 ISO 14001)

Para la identificación de aspectos e impactos ambientales se utiliza el "procedimiento para la identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales" en la versión vigente publicada en la pagina de la entidad, asociado al proceso de gestión administrativa.

4.2 Aspectos e Impactos Ambientales. (Numeral 4.3.1 ISO 14001)

Los aspectos e impactos ambientales de la Unidad son:

Tabla 3 Aspectos e Impactos Ambientales Identificados.

TIPO DE ASPECTO	IMPACTO AMBIENTAL
Consumo energía eléctrica	Reducción recursos naturales
Generación de residuos No peligrosos	Contaminación del suelo
Generación de residuos No peligrosos	Contaminación de agua superficial y agua subterránea
Generación de residuos No peligrosos	Reducción recursos naturales
Generación de residuos peligrosos	Contaminación del suelo
Generación de residuos peligrosos	Contaminación de agua superficial y agua subterránea
Generación de residuos peligrosos	Afectación a la Salud Humana
Consumo de Agua	Reducción recursos naturales
Vertimiento de aguas residuales domesticas	Contaminación de agua superficial y agua subterránea
Consumo de combustibles	Contaminación del aire
Consumo de combustibles	Emisión de gases efecto invernadero
Generación de emisiones atmosféricas	Contaminación del aire
Consumo de papel	Reducción recursos naturales





4.3 Matriz de Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales.

La metodología para identificar y evaluar los diferentes aspectos e impactos ambientales de los procesos de la Unidad se describe en el "Instructivo para la Identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales" vigente publicado en la pagina de la entidad.

La metodología implementada para la identificación de aspectos e impactos ambientales es un modelo matricial de análisis por dimensiones, en la cual, se pasa de una identificación de impactos ambientales, a una valoración y priorización de estos, mediante el análisis de las interacciones ambientales a través de una función de deterioro la cual consta de los siguientes elementos:

- Evaluación cumplimiento de criterios legales.
- Evaluación de los criterios de las partes interesadas.
- Evaluación del criterio impacto ambiental.

Una vez se evalúan cada uno de los criterios, los resultados cuantitativos se interpretan cualitativamente de acuerdo con los siguientes intervalos en el valor de significancia total.

Significancia Total	Valoración Cualitativa	Controles Sugeridos
$ST \leq -75$	SIGNIFICANCIA ALTA	Objetivos, Programas y Metas
$-55 \leq ST < -75$	SIGNIFICANCIA MEDIA	Objetivos, Programas y Metas
$-39 \leq ST < -55$	SIGNIFICANCIA BAJA	Controles Operacionales
$-4 \leq ST < -39$	SIN SIGNIFICANCIA	Sin control hasta manejar los anteriores
$ST > 4$	SIGNIFICANCIA POSITIVA	Se comunica y promueve

Ilustración 3 intervalos de significancia.

Posterior a ello se identifican aquellos aspectos ambientales con significancia media y alta de los 18 procesos y las Direcciones territoriales, esta información se encuentra en "la matriz de identificación de aspectos e impactos ambientales" y se ejecutan controles a que haya lugar.

Los aspectos ambientales con significancia alta y media son:

- Consumo de papel
- Generación de Residuos no peligrosos
- Generación de Residuos peligrosos.

4.4 Condición Ambiental Territorial y Entorno.

La Unidad para las Víctimas, cuenta con treinta y tres (33) sedes a nivel nacional y territorial, las cuales se encuentran distribuidas en todo territorio nacional, cuenta





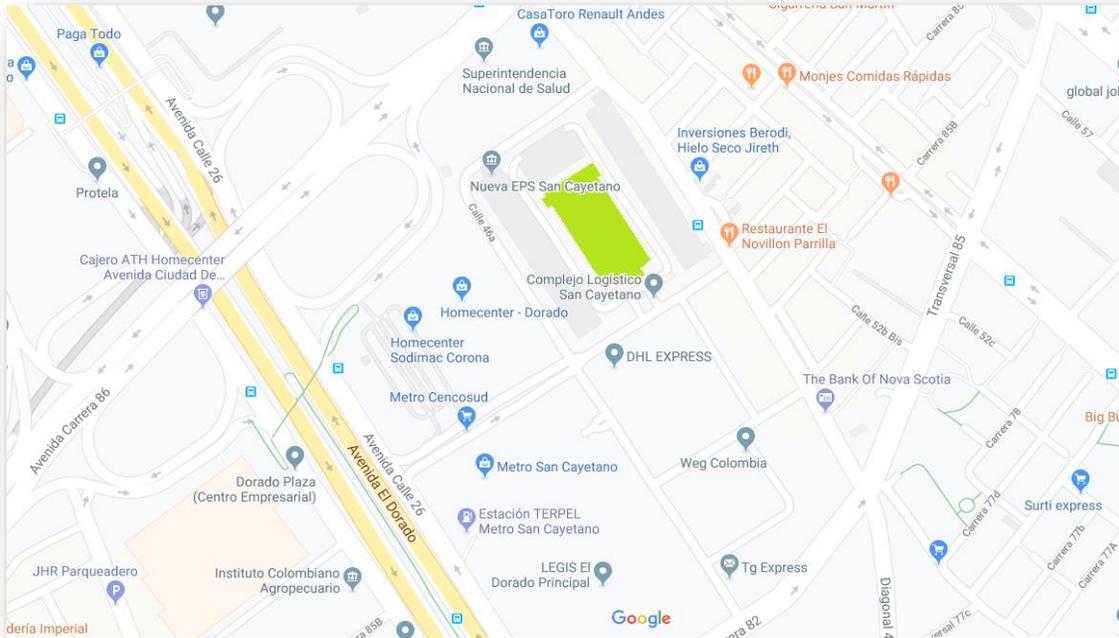
con una (1) sede a nivel nacional ubicada en Bogotá y treinta y dos (32) sedes a nivel territorial. La dirección de cada una de las sedes se encuentra detallada en la *Tabla 2 sedes a nivel nacional y territorial*.

Las condiciones ambientales a nivel nacional se muestran a continuación.

Sede Nivel Nacional / Bogotá.

La sede a nivel nacional se encuentra ubicada en la ciudad de Bogotá en la carrera 85D No.46A-65 complejo logístico San cayetano, barrio los monjes, localidad de Engativá.

El complejo logístico San cayetano cuenta con certificación LEED (por sus siglas en inglés, Leadership in Energy & Environmental Design) sistema de certificación utilizado para el diseño, construcción, mantenimiento y operación de construcciones sostenibles.



Topografía.

La topografía de Engativá es plana, ligeramente inclinada de oriente a occidente, predominando una tipología de valle aluvial. (Alcaldía Local de Engativá,2019) La Localidad de Engativá limita al norte con la localidad de Suba, con el río Juan Amarillo y el Humedal Jaboque de por medio; al oriente con las localidades de Barrios Unidos y Teusaquillo, con la Avenida del Congreso Eucarístico de por medio; al sur con la localidad de Fontibón, con las Avenidas José Celestino Mutis y Jorge Eliécer Gaitán de por medio; y al occidente con los municipios de Cota y Funza, con el río Bogotá de por medio (Alcaldía Local de Engativá,2019)



Tabla 4 Usos de Suelo Localidad Engativá.

Localidad	Residencial		Comercial		Dotación		Servicios		Industria	
	M ²	%	M ²	%	M ²	%	M ²	%	M ²	%
Engativá	21.084.164	79%	1.944.103	7%	949.000	4%	1.785.835	7%	663.005	2%

Fuente SDP. Decreto 190 del 2004. Bogotá D.C / Base de datos Geográfica. Corporativa -SDP Corde diciembre 2018. Expediente Distrital 2018 / Alcaldía de Bogotá

Clima.

Engativá refleja el patrón de precipitaciones de Bogotá en el que se presentan dos periodos de aumento en el año. El primero entre los meses de marzo a mayo y el segundo entre los meses de septiembre a noviembre. Las mediciones históricas indican que el volumen de precipitación es mayor hacia el sector el Dorado, que el promedio registrado en el resto de la ciudad. No obstante, es importante resaltar que, al visualizar a Bogotá en su conjunto, desde el punto de vista de humedad, las localidades se pueden clasificar en cuatro microclimas, siendo Engativá un sector predominante "semi-seco" (Caracterización General de escenarios de riesgo, 2017, Consejo Local gestión del riesgo Engativá).

Hidrografía.

El sistema hidrológico de la localidad de Engativá pertenece a la cuenca del río Salitre o Juan Amarillo y al río Bogotá en su costado occidental, solamente el Canal Boyacá pertenece a la cuenca del río Fucha.

En la localidad de Engativá existen varios canales y acequias de aguas lluvias: canales Boyacá, Marantá, Bolivia, Cortijo, Los Ángeles, El Carmelo, Bonanza, Villas de Granada y las acequias Álamos y Villa Carolina, también existe un canal totalmente recubierto (box coulvert) denominado canal Río Nuevo. La localidad también cuenta con tres humedales de gran interés para el distrito: Humedal Jaboque (150 has.), Humedal Juan Amarillo (220 has.) su ZMPA del costado sur incluyendo La Chucua los Curíes y el Humedal Santa María del Lago (10.4 has.), (Caracterización General de escenarios de riesgo, 2017, Consejo Local gestión del riesgo Engativá)

4.5 Condiciones Ambientales Institucionales.

Las sedes donde opera y funciona la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas cuentan con áreas de trabajo una configuración volumétrica y la relación de espacios abiertos que generan un confort ergonómico y bienestar en sus trabajadores con luz natural, al igual que las zonas de circulación, y los parqueaderos en las sedes que disponen de éstos.



La sede nivel nacional Edificio San Cayetano cuenta con certificación de construcción sostenible, garantizando ambientes saludables, uso eficiente del agua y la energía eléctrica y menos emisiones de carbono.

Consumo de Agua.

La Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas interpreta de forma unificada la relevancia de cada uno de los aspectos ambientales, acorde con su valoración, en la matriz de aspectos e impactos ambientales, el consumo de agua arroja una valoración cuantitativa “no significativa”, ya que una vez valorados ninguno de los 18 procesos o direcciones territoriales superan los rangos de significancia total establecidos.

El edificio a nivel nacional cuenta con sistemas de bajo consumo y control del recurso hídrico, por lo tanto, se implementan seguimiento a los sistemas para su correcto funcionamiento.

Consumo de Energía Eléctrica.

La Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas interpreta de forma unificada la relevancia de cada uno de los aspectos ambientales, acorde con su valoración, en la matriz de aspectos e impactos ambientales, el consumo de energía eléctrica arroja una valoración cuantitativa “no significativa”, ya que una vez valorados ninguno de los 18 procesos o direcciones territoriales superan los rangos de significancia total establecidos.

El edificio a nivel nacional cuenta con sistemas ahorradores (tecnología LED) e iluminación por sensores en espacios comunes, de igual forma los sistemas de iluminación se encuentran separados por áreas permitiendo el uso de solo aquellos espacios que son necesarios, por lo tanto, se implementan seguimiento a los sistemas para su correcto funcionamiento.

Generación de Residuos Sólidos.

La Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas interpreta de forma unificada la relevancia de cada uno de los aspectos ambientales, acorde con su valoración, en la matriz de aspectos e impactos ambientales, la generación de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos arroja una valoración cuantitativa “significativa”, por lo tanto, es necesario la implementación de controles operacionales, controles en programas y en las metas planteadas.

La caracterización física de los residuos sólidos generados en el desarrollo de los procesos misionales y direcciones territoriales son:

Tabla 5 Caracterización física residuos sólidos.



Caracterización Física
Desechos de comida
Papel
Cartón
Plásticos
Madera
Vidrio
Textiles
Caucho
Metales Ferrosos
Metales no ferrosos

Frente a los residuos sólidos no peligrosos se cuenta con puntos ecológicos los cuales permiten una separación en la fuente de los residuos generados, así mismo, en trabajo conjunto con el proveedor del servicio de aseo y cafetería se establece tres (3) eco-rutas de recolección de lunes a viernes en los horarios de 7:30 a.m, 10:30 a.m y 3:00 p,m.

Los residuos sólidos peligrosos generados en la entidad son:

Tabla 6 Residuos Sólidos peligrosos.

Residuos Sólidos Peligrosos
Tóneres
Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)
Medicamentos vencidos (Botiquines primeros auxilios)
Pilas
Biosanitarios (Residuos Enfermería)
Cortopunzantes (cuchillas bisturí)
Luminarias

Los residuos peligrosos generados en los diferentes procesos de la entidad y direcciones territoriales son entregados a los gestores adecuados, entre los cuales se encuentran (corporación Punto azul, Corporación pilas con el ambiente, Ecocapital, lumina, entre otros). Para la sede san cayetano se cuenta con un cuarto de almacenamiento de RESPEL, el cual permite el almacenamiento de los residuos peligrosos hasta la entrega al gestor ambiental adecuado.

Consumo Sostenible.

La unidad para la Atención y Reparación integral a las víctimas cuenta en sus procesos de contratación con el requerimiento del aval ambiental por parte del



encargado del Subsistema de Gestión Documental, quien es el responsable de incorporar los criterios de sostenibilidad en los procesos de contratación, con el fin de fomentar la adquisición de bienes y servicios amigables con el ambiente, estimular el desuso de los empaquetados excesivos y fomentar el uso de alternativas ecológicas.

5. NORMATIVIDAD AMBIENTAL.

TIPO	NOR MAS	FECH A	QUIEN LA EXPIDE	DESCRIPCIÓN
LEY	1672	2013	Congreso de la República	Reglamenta los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de RAEE
LEY	2	1959	Congreso de la República	Por el cual se dictan normas sobre economía forestal de la Nación y conservación de recursos naturales renovables.
LEY	697	2001	Congreso de la República	Mediante el cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones
LEY	1252	2008	Congreso de la República	Normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos peligrosos y otras disposiciones
DECRETO	1575	2007	Ministerio de la Protección Social	Establece el sistema para la protección y el control de la calidad del agua para consumo humano; ordena a los usuarios del servicio de agua potable a lavar al menos cada 6 meses los tanques de almacenamiento de agua
DECRETO	19	2012	Presidencia de la República	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
DECRETO	2331	2007	Presidencia de la República	Por el cual se establece una medida tendiente al uso racional y eficiente de energía eléctrica.
DECRETO	2981	2013	Presidencia de la República	Reglamenta la prestación del servicio público de aseo. Particularmente Capítulo II Almacenamiento y Presentación de los Residuos Sólidos
DECRETO	3683	2003	Presidencia de la República	Las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional deberán motivar y fomentar la cultura del uso racional y eficiente de la energía



DECRETO	895	2008	Presidencia de la República	por el cual se modifica y adiciona el Decreto 2331 de 2007 sobre uso racional y eficiente de energía eléctrica
DECRETO	948	1995	Presidencia de la República	Reglamento sobre la calidad del aire; establece prohibiciones sobre la quema de bosques protectores y de reserva; para el acondicionamiento de tierras, estas solamente pueden realizarse bajo control de las autoridades ambientales.
DIRECTIVA	PRESIDENCIAL No 02	2015	Presidencia de la República	Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua
RESOLUCION	1029	2001	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Establece el costo de la evaluación y seguimiento por la expedición del salvoconducto
RESOLUCION	1297	2010	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Mediante la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de pilas y / o acumuladores
RESOLUCION	1362	2007	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, a que hacen referencia los artículos 27 y 28 del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005.
RESOLUCION	1511	2010	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de bombillas y se adoptan otras disposiciones
RESOLUCION	1512	2010	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de computadores y/o periféricos y se adoptan otras disposiciones
RESOLUCION	180606	2008	Ministerio de Minas y Energía	Si bien la Unidad no debe reemplazar las luminarias porque desde su creación las oficinas cuentan con estas luminarias, esta resolución si establece las características técnicas de las luminarias que se usen.
RESOLUCION	2309	1986	Ministerio de Salud y Protección Social	Normas para la reglamentación del Decreto Ley 2811/74 y Ley 09/79 en relación con los residuos especiales



RESOLUCION	438	2001	Ministerio del Medio Ambiente	Establece el salvoconducto nacional para la movilización de especímenes de biodiversidad biológica, incluye fauna y flora, por lo tanto aplica para las plantaciones forestales que administra el FRV
RESOLUCION	631	2015	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.
RESOLUCION	910	2008	Ministerio de Medio Ambiente	Establece los parámetros de emisión de contaminantes para fuentes móviles
RESOLUCIÓN	541	1994	Ministerio del Medio Ambiente	Por medio del cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos, agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo o subsuelo de excavación.
LEY	373	1997	Ministro de Desarrollo Económico	Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua.
DECRETO	3102	1997	Ministro de Desarrollo Económico	Por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua.
LEY	1259	2008	Congreso de la República	"Por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones.
DECRETO	456	2008	Alcaldía Mayor de Bogotá	"Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
DECRETO	3695	2009	Ministerio de interior y de justicia	Por medio del cual se reglamenta la Ley 1259 de 2008 y se dictan otras disposiciones
DIRECTIVA	PRESIDENCIAL No 04	2012	Presidencia de la República	Eficiencia administrativa y lineamientos





DECRETO	2981	2013	Presidencia de la República	Reglamenta la prestación del servicio público de aseo. Particularmente Capítulo II Almacenamiento y Presentación de los Residuos Sólidos
DECRETO	1076	2015	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Decreto único sector medio ambiente.
DECRETO	1077	2015	Ministerio de vivienda, Ciudad y Territorio	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio."
LEY	1801	2016	Congreso de la República	Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana
RESOLUCIÓN	668	2016	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por la cual se reglamenta el uso racional de bolsas plásticas.
RESOLUCIÓN	2254	2017	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Noviembre 01 de 2017 "Por la cual se adopta la norma de calidad del aire ambiente y se dictan otras disposiciones."
RESOLUCIÓN	1326	2017	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Julio 13 de 2017 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas y se dictan otras disposiciones."
RESOLUCIÓN	372	2009	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	"Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Ácido, y se adoptan otras disposiciones".
RESOLUCIÓN	371	2009	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	"Por la cual se establecen los elementos que deben ser considerados en los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Fármacos o Medicamentos Vencidos"
RESOLUCIÓN	1407	2018	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Julio 26 de 2018 "Por la cual se reglamenta la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio, metal y se toman otras determinaciones."





DECRETO	284	2018	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Febrero 15 de 2018 "Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos eléctricos y Electrónicos - RAEE y se dictan otras disposiciones"
DECRETO	596	2016	Ministerio de vivienda, Ciudad y Territorio	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones
CIRCULAR	16	2019	Unidad para las Víctimas	Por medio de la cual se establecen lineamientos de buenas prácticas ambientales y uso racional de recursos
CONPES	3918	2018	Consejo Nacional De Política Económica Y Social	Estrategia para la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) en Colombia.
CONPES	3934	2018	Consejo Nacional De Política Económica Y Social	Política de Crecimiento Verde
CONPES	3874	2016	Consejo Nacional De Política Económica Y Social	Política nacional para la gestión integral de residuos sólidos.

6. OBJETIVO AMBIENTAL.

Fomentar en la Entidad acciones de gestión ambiental que propendan por el fortalecimiento de la cultura y la educación ambiental, el uso racional de los recursos naturales y un ambiente sano con el fin de controlar los aspectos e impactos ambientales negativos producto de las actividades de la Unidad para las Víctimas.

7. PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL.

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, teniendo en cuenta las condiciones ambientales actuales de la Entidad y acorde con la matriz de aspectos e impactos ambientales; diseñó cinco (5) programas de gestión ambiental



armonizados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Plan Nacional de Desarrollo y la normatividad ambiental aplicable.

- Programa de Ahorro y uso eficiente del agua y la energía.
- Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos.
- Programa de Buenas Prácticas cero papel.
- Programa de Compras sostenibles.
- Programa de Implementación de prácticas sostenibles.

Alcance Programas de Gestión Ambiental.

El alcance de los cinco 5 programas de gestión ambiental son todas las Sedes a nivel nacional y territorial contratadas por la Unidad para el desarrollo de sus actividades.

7.1 Programa de Ahorro y uso eficiente de agua y energía.





Objetivo:

Sensibilizar a los funcionarios, contratistas y colaboradores de la Unidad para las Víctimas frente al uso racional y eficiente del agua y la energía en la entidad.

Meta:

- Reducir el consumo de agua m³ y de energía Kw en un 2% para las sedes a nivel nacional y territorial frente al semestre evaluado de la vigencia anterior.

Indicador:

Consumo de Agua por sede evaluada.

Consumo de agua semestre vigencia anterior m³ – consumo de agua semestre actual m³ * 100

Consumo de agua semestre vigencia anterior m³

Consumo de Energía por sede evaluada.

Consumo de energía semestre vigencia anterior kw – consumo de energía semestre actual Kw * 100

Consumo de energía semestre vigencia anterior Kw

Actividades.

- Diseñar y ejecutar campañas sobre ahorro y uso eficiente de agua y energía.
- Realizar inspecciones ambientales que permitan identificar el estado de los sistemas hidrosanitarios de la entidad, así como el de las instalaciones eléctricas de la misma.
- Desarrollo de actividades lúdico-pedagógicas para la apropiación e implementación de buenas prácticas frente al ahorro y uso eficiente del agua y la energía.
- Llevar un registro del consumo de agua y energía.
- Capacitar a los funcionarios, contratistas y operadores frente al ahorro y uso eficiente del agua y la energía.

Responsable.

Es obligación de todos los servidores, colaboradores y proveedores de servicios de la Unidad, el seguimiento y cumplimiento del programa y los lineamientos para el efectivo uso, custodia y disposición final de los mismos.

Así mismo se cuenta con roles y tareas específicas, que permitirán el cumplimiento del programa trazado para el ahorro y uso eficiente de los recursos hídrico y energético, estos son:



Enlace SIG: A nivel nacional y territorial se contará con apoyo para realizar el seguimiento a los consumos de agua y energía, y reportarlos al Subsistema de Gestión Ambiental, con el fin de que se establezcan medidas para controlar y disminuir los consumos cuando sea el caso.

Grupo de Gestión Administrativa y Documental: Encargado de liderar el Subsistema de Gestión ambiental, el cual debe verificar el cumplimiento adecuado y las actividades establecidas para controlar los consumos de agua y energía, teniendo en cuenta la normatividad vigente.

7.2 Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos.



Objetivo:

Lograr un manejo eficiente de los residuos sólidos generados en la entidad, en las fases: separación en la fuente, almacenamiento temporal y entrega los gestores adecuados, garantizando la gestión y manejo integral de los residuos convencionales y peligrosos, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

Meta:

Cuantificar los residuos sólidos generados en la entidad y entregar a los gestores ambientales autorizados por la autoridad competente.

Indicador:

Kg de residuos sólidos entregados a los gestores ambientales autorizados por la autoridad competente.

Actividades:

- Cuantificación de Residuos Peligrosos Generados.



La cuantificación de los RESPEL generado y dispuestos de manera adecuada se debe efectuar con cada tipo de residuo peligroso que se genere en cada una de las sedes y Direcciones Territoriales de la Unidad para las Víctimas. En la cuantificación se debe reportar todas las cantidades de residuos generados en forma continua y de manera mensual, semestral o en la anualidad. Para realizar la cuantificación es importante tener en cuenta el Decreto 4741 de 2005 en cuanto la identificación de la media móvil de la Unidad (Tabla #), para ello se deberá cuantificar mes a mes la cantidad de RESPEL producidos para que al cabo de un año se realice el procedimiento para obtener la media móvil de seis (6) meses, lo cual indicara si la entidad se clasifica como pequeño, mediano o gran generador de RESPEL.

Tabla 7 Cuantificación Residuos peligrosos.

Mes	Generación (Kg/Mes)	Media Móvil Últimos seis Meses (Kg/Mes)
ENERO	A	-
FEBRERO	B	-
MARZO	C	-
ABRIL	D	-
MAYO	E	-
JUNIO	F	$(A+B+C+D+E+F) / 6 = T$
JULIO	G	$(B+C+D+E+F+G) / 6 = U$
AGOSTO	H	$(C+D+E+F+G+H) / 6 = V$
SEPTIEMBRE	I	$(D+E+F+G+H+I) / 6 = W$
OCTUBRE	J	$(E+F+G+H+I+J) / 6 = X$
NOVIEMBRE	K	$(F+G+H+I+J+K) / 6 = Y$
DICIEMBRE	L	$(G+H+I+J+K+L) / 6 = Z$
TOTAL		$(U+V+W+X+Y+Z) / 6 = \text{Media Móvil de seis meses}$

- Fomentar la adecuada separación en la fuente de los residuos sólidos generados en la entidad.
- Realizar el pesaje de los residuos aprovechables en Kg.
- Capacitar a los funcionarios, contratistas y operadores frente al manejo integral de Residuos Sólidos.
- Diseñar y ejecutar campañas sobre manejo integral de Residuos Sólidos.
- Desarrollo de actividades lúdico-pedagógicas para la apropiación e implementación de buenas prácticas frente manejo integral de Residuos Sólidos.
- Diseñar e implementar el Plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) acorde con la normatividad ambiental aplicable.

Responsable.





Es obligación de todos los servidores, colaboradores y proveedores de servicios de la Unidad, el seguimiento y cumplimiento del programa y los lineamientos para el efectivo uso, custodia y disposición final de los mismos.

Así mismo se cuenta con roles y tareas específicas, que permitirán el cumplimiento del programa trazado para el ahorro y uso eficiente de los recursos hídrico y energético, estos son:

Enlace SIG: a nivel nacional y territorial se contará con apoyo para realizar el seguimiento a los residuos sólidos generados, y reportarlos al Subsistema de Gestión Ambiental.

Grupo de Gestión Administrativa y Documental: Encargado de liderar el Subsistema de Gestión ambiental, el cual debe verificar el cumplimiento adecuado y las actividades establecidas para la gestión integral de los residuos sólidos.

7.3 Programa de Buenas Prácticas Cero Papel.



Objetivo:

Proporcionar un conjunto de herramientas de tipo cultural y tecnológico, que permitirán cambiar los malos hábitos en el consumo de papel de los funcionarios y contratistas de la entidad, para la implementación de la Política de Cero Papel y convertir a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en una entidad eficiente y amigable con el medio ambiente.

Meta:

Reducir el consumo de papel en resmas utilizadas en un 5% por cada dependencia nivel nacional y territorial frente al semestre evaluado de la vigencia totalmente anterior.

Indicador:



de resmas utilizadas semestre vigencia anterior – # de Resmas utilizadas semestre actual * 100

de resmas utilizadas semestre vigencia anterior

Actividades:

- Diseñar y ejecutar campañas sobre Buenas prácticas cero papel.
- Desarrollo de actividades lúdico-pedagógicas para la apropiación e implementación de buenas prácticas cero papel
- Llevar un registro del consumo de papel por Dependencia.
- Capacitar a los funcionarios, contratistas y operadores frente buenas prácticas cero papel
- Implementar una cultura de ahorro y uso eficiente del papel.

Responsable.

Es obligación de todos los servidores, colaboradores y proveedores de servicios de la Unidad, el seguimiento y cumplimiento del programa y los lineamientos para el efectivo uso, custodia y disposición final de los mismos.

Así mismo se cuenta con roles y tareas específicas, que permitirán el cumplimiento del programa trazado para el ahorro y uso eficiente de los recursos hídrico y energético, estos son:

Grupo de Gestión Administrativa y Documental: Encargado de liderar el Subsistema de Gestión ambiental, el cual debe verificar el cumplimiento adecuado y las actividades establecidas frente a buenas practicas cero papel.

7.4 Programa de Compras sostenibles.

Objetivo:

Brindar lineamientos generales para la incorporación de criterios de sostenibilidad de los procesos de contratación que adelante la Unida para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Meta:

Incorporar criterios sostenibles a los procesos de contratación que soliciten aval por parte del Grupo de Gestión Administrativa y Documental.



Indicador:

$\frac{\# \text{ de Procesos contractuales con criterios ambientales}}{\text{Total, de procesos contractuales enviados al GGAD para aval ambiental.}} * 100$

Actividades:

- Capacitar a los funcionarios, contratistas y enlaces de contratación frente a compras públicas sostenibles.
- Implementación de criterios sostenibles en los procesos de contratación que adelante la entidad.
- Garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental para todos los productores de bienes y servicios contratados en la entidad.

Responsable.

Es obligación de todos los servidores, colaboradores y proveedores de servicios de la Unidad, el seguimiento y cumplimiento del programa y los lineamientos para el efectivo uso, custodia y disposición final de los mismos.

Así mismo se cuenta con roles y tareas específicas, que permitirán el cumplimiento del programa trazado para el ahorro y uso eficiente de los recursos hídrico y energético, estos son:

Grupo de Gestión Administrativa y Documental: Encargado de liderar el Subsistema de Gestión ambiental, el cual debe verificar el cumplimiento adecuado y las actividades establecidas frente a buenas prácticas cero papel.

7.5 Programa de Implementación de prácticas sostenibles.

Objetivo:

Promover prácticas sostenibles para promover e incentivar el cuidado del ambiente mejorando la calidad de vida de los funcionarios, contratistas y colaboradores

Meta:

A.

Elaborar iniciativas que permitan compensar las afectaciones ocasionadas al medio ambiente por la generación de gases efecto invernadero, contribuir a la adaptación y al cambio climático.

B.

Lograr que el 50% de los funcionarios, contratistas y colaboradores de la entidad participen en las jornadas de día sin carro realizadas por las administraciones territoriales.



C.
Garantizar a funcionarios, contratistas y colaboradores parqueaderos a aquellos que utilicen medios de transporte alternativos (Bicicleta).

Indicador:

A.
de alternativas desarrolladas en materia de buenas prácticas sostenibles * 100
Total, alternativas planeadas frente a buenas prácticas ambientales

B.
de funcionarios, contratistas, colaboradores encuestados sobre participación en día sin carro * 100
Total, de funcionarios, contratistas y colaboradores encuestados participación día sin carro

C.
de funcionarios que utilizan bicicleta vigencia anterior – # de funcionarios que utilizan bicicleta vigencia anterior * 100
de funcionarios que utilizan bicicleta vigencia anterior

Actividades:

- Promover el uso de transportes alternativos.
- Realizar capacitaciones a funcionarios, contratistas y colaboradores frente a buenas prácticas sostenibles.
- Diseñar y ejecutar campañas sobre buenas prácticas sostenibles.
- Desarrollo de actividades lúdico-pedagógicas para la apropiación e implementación de buenas prácticas sostenibles.

Responsable.

Es obligación de todos los servidores, colaboradores y proveedores de servicios de la Unidad, el seguimiento y cumplimiento del programa y los lineamientos para el efectivo uso, custodia y disposición final de los mismos.

Así mismo se cuenta con roles y tareas específicas, que permitirán el cumplimiento del programa trazado para el ahorro y uso eficiente de los recursos hídrico y energético, estos son:

Grupo de Gestión Administrativa y Documental: Encargado de liderar el Subsistema de Gestión ambiental, el cual debe verificar el cumplimiento adecuado y las actividades establecidas frente a buenas prácticas sostenibles.



8. CORRESPONDENCIA PGA.

El plan de gestión de la Unidad se encuentra alineado y armonizado con los lineamientos establecidos y adoptados por el Gobierno nacional frente a:

- **Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 (Pacto por Colombia, pacto por la Equidad)**

Tabla 8 Alineación PGA - Plan Nacional de Desarrollo

Principios Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022	Alineación PGA Unidad
El Pacto por la Sostenibilidad busca un equilibrio entre el desarrollo productivo y la conservación del ambiente que potencie nuevas economías y asegure los recursos naturales para nuestras futuras generaciones	Política Ambiental Programas de Gestión Ambiental.
Pacto Gestión pública eficiente Un Estado colombiano ágil, moderno y cercano a los ciudadanos; con uso eficiente de los recursos públicos, haciendo más con menos.	Plan de Gestión Ambiental PGA Programa de Gestión ambiental
Pacto Calidad y Eficiencia en Servicios públicos Acceso al agua y a la energía como fundamento de la equidad de los colombianos y de la competitividad de las empresas	Plan de Gestión Ambiental PGA Programas de Gestión ambiental: Ahorro y uso eficiente del agua y la energía.
Pacto Recursos minero-energéticos Un sector minero-energético que construye futuro, responsable social y ambientalmente. Con una matriz de energías diversificada con alternativas que garanticen la seguridad energética y su suministro a todos los hogares	Plan de Gestión Ambiental PGA Programas de Gestión ambiental





• **Objetivos de Desarrollo Sostenible.**

Objetivos de Desarrollo Sostenible.	de	Desarrollo	Alineación PGA Unidad
Objetivo 6. Agua Limpia y Saneamiento. 	Agua Limpia y		Política ambiental. Objetivos. Programa de Ahorro y uso eficiente de agua y energía
Objetivo 7. Energía Asequible y no contaminante. 	Energía Asequible y no		Política ambiental. Objetivos. Programa de Ahorro y uso eficiente de agua y energía
Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles. 	Ciudades y comunidades sostenibles.		Política ambiental Objetivos. <ul style="list-style-type: none"> • Programa de Ahorro y uso eficiente del agua y la energía. • Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos. • Programa de Buenas Prácticas cero papel. • Programa de Compras sostenibles. • Programa de Implementación de prácticas sostenibles.



<p>Objetivo 12. Producción y consumo Responsable.</p> 	<p>Política ambiental</p> <p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa de Ahorro y uso eficiente del agua y la energía. • Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos. • Programa de Buenas Prácticas cero papel. • Programa de Compras sostenibles. • Programa de Implementación de prácticas sostenibles.
<p>Objetivo 13. Acción por el clima.</p> 	<p>Política ambiental</p> <p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa de Ahorro y uso eficiente del agua y la energía. • Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos. • Programa de Buenas Prácticas cero papel. • Programa de Compras sostenibles. • Programa de Implementación de prácticas sostenibles.
<p>Objetivo 14. Vida submarina.</p> 	<p>Política ambiental</p> <p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa de Ahorro y uso eficiente del agua y la energía. • Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos. • Programa de Buenas Prácticas cero papel. • Programa de Compras sostenibles. • Programa de Implementación de prácticas sostenibles.



Objetivo 15. Vida y Ecosistemas Terrestres.



Política ambiental
Objetivos

- Programa de Ahorro y uso eficiente del agua y la energía.
- Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos.
- Programa de Buenas Prácticas cero papel.
- Programa de Compras sostenibles.
- Programa de Implementación de prácticas sostenibles.

9. BIBLIOGRAFÍA.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE. (2014). RESOLUCIÓN 242 DEL 2014 "Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA"

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE. (2010). LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL P.I.G.A

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE. (2017). DECRETO 815 DEL 2017 "Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones"

SECRETARÍA DE GOBIERNO. (2017). GUÍA DE CONTRATACIÓN SOSTENIBLE.

GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL





10. Anexos

Matriz de identificación de aspectos e impactos ambientales.

11. Control de cambios

Versión	Fecha del cambio	Descripción de la modificación
1	30/12/2014	Creación del documento
2	16/06/2015	Actualización de las generalidades y los programas de gestión ambiental.
3		Actualización del contenido del documento teniendo en cuenta la actualización del organigrama, el mapa de procesos y la política integrada de la Unidad.
4		Actualización general del documento. Por cambio de sedes, matriz de aspectos e impactos ambientales, inclusión de programas de gestión ambiental.

